

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 8.982/2013

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Debiéndose proceder a la firma del “Convenio del Programa anual de fomento y colaboración con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba (Ejercicio 2013)” entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el

Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, el próximo día 21 de octubre de 2013, en la Excm. Diputación Provincial, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente he resuelto:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en doña Ana María Carrillo Núñez, Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 17 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.